

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

HORCAJUELO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, en la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023, ha acordado la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2024, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (realizada mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de 1 de diciembre de 2023, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento).

Se procede a su publicación cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos Directos	84.178,39 €
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	1.226,00 €
Capítulo 3.- Tasas precios públicos y otros ingresos	8.825,00 €
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	211.494,41 €
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	72.348,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	15.010,00 €
TOTAL INGRESOS	393.081,80 €

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de Personal	241.845,00 €
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	114.610,08 €
Capítulo 3.- Gastos financieros	2.500,00 €
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	10.720,00 €
Capítulo 6.- Inversiones Reales	23.046,72 €
TOTAL GASTOS	393.081,80 €

Plantilla de personal:

a) Personal funcionario:

- Con habilitación nacional: Un secretario-interventor.
- Un técnico de gestión.
- Un administrativo.

b) Personal laboral:

- Una limpiadora a tiempo parcial.
- un guía del museo a tiempo parcial.
- Un oficial de primera.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Horcajuelo de la Sierra, a 9 de enero de 2024.—La alcaldesa, Arancha Álvarez Peinado.

(03/420/24)

